



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 35 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.15/Rev.1 y Add.1)]

59/23. Promoción del diálogo entre religiones

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 56/6, de 9 de noviembre de 2001, relativa al diálogo entre civilizaciones, 57/6, de 4 de noviembre de 2002, relativa a la promoción de una cultura de paz y no violencia, 57/337, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de conflictos armados, y 58/128, de 19 de diciembre de 2003, relativa a la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales,

Recordando también las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹, transmitido por el Secretario General a la Asamblea General de conformidad con la resolución 58/128,

Tomando nota de las diversas iniciativas y gestiones tendientes a organizar diálogos entre religiones, como el Primer Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, que se celebró en Astana los días 23 y 24 de septiembre de 2003², y la iniciativa sobre el diálogo entre religiones aprobada en la Quinta Reunión de Países de Asia y Europa, celebrada en Hanoi del 7 al 9 de octubre de 2004,

Reconociendo la adhesión de todas las religiones a la paz,

1. *Afirma* que la comprensión mutua y el diálogo entre religiones constituyen dimensiones importantes del diálogo entre civilizaciones y de la cultura de paz;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la labor que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el diálogo entre religiones y alienta a los organismos competentes del

¹ Véase A/59/201.

² Véase A/58/390-S/2003/916.

sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con esa organización y coordinen sus actividades al respecto;

3. *Invita* al Secretario General a que señale la promoción del diálogo entre religiones a la atención de todos los gobiernos y organizaciones internacionales competentes y le presente un informe sobre el particular, que incluya todas las opiniones recibidas, en su sexagésimo período de sesiones.

*52ª sesión plenaria
11 de noviembre de 2004*